

DIEZ AÑOS DE LEY DE DERECHOS

El veintisiete de julio se cumplen diez años de la promulgación de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Esta ley venía a regular los derechos fundamentales de los hombres y mujeres militares que, desde la promulgación de la Constitución, habían estado en una especie de limbo en cuanto al mismo reconocimiento de derechos que al resto de la ciudadanía.

La ley nació coja y eso, a pesar de la intensa actividad que AUME tuvo trabajando con los grupos parlamentarios de la Comisión de Defensa intentando aportar al borrador inicial del proyecto de ley, que era aún mucho más restrictivo y caduco, que el que al final vio la luz. Jesús Cuadrado, M^a Teresa Villagrasa y Luis Tudanca por el PSOE, Beatriz Rodríguez-Salmones por el PP, Gaspar Llamazares por IU, Rosa Díez por UPyD, Jordi Xuclá i Costa por CiU y José Ramón Beloki por el PNV fueron, entre otros, diputados y diputadas con quienes AUME trabajó con grandes aportaciones que servirían para conseguir una ley mejor que la que se proponía. AUME fue la única asociación de militares en activo que trabajó intensa y abiertamente con los miembros de la Comisión de Defensa, recibiendo el agradecimiento de la Ministra de Defensa Carme Chacón y siendo mencionados desde la propia tribuna de oradores en el hemiciclo del Parlamento.

Diez años después nos encontramos con una ley con poco desarrollo y con sus insuficiencias acentuadas. No son solo sus omisiones y lagunas en el texto, también el escaso desarrollo y la falta de proyección decidida de sus postulados. Los cuarteles generales son reacios a estos avances (menos hablar de derechos y más de deberes) y el Ministerio de Defensa se posiciona de esta parte mostrando gran complacencia con la situación y propiciando el anquilosamiento.

El derecho a una carrera digna se encuentra vetado para miles de militares, el derecho a la dignidad es parco ante las situaciones que se originan por la movilidad geográfica, el ámbito de vida dentro de los cuarteles (incluidas residencias y alojamientos), la jornada y horarios y las escasas retribuciones, o la permanencia de la sanción privativa de libertad sin la intervención de un juez. Por otro lado, el derecho de participación se encuentra en sus horas más bajas con un Consejo de Personal insuficiente en sus formas y contenidos, con un derecho a la sindicación prohibido y con un asociacionismo profesional estigmatizado.

Los cuarteles generales muestran su rechazo a los avances en derechos y el ministerio les sigue en perfecta connivencia. Se originó en el seno del Consejo de Personal una comisión para la revisión de la ley y propuesta de cambios; lleva cuatro años de trabajos (mucho más de lo que se tardó en confeccionar la ley) y todavía no ha finalizado y sin visos de que lo haga a corto plazo.



Las graves carencias del personal militar en derechos y la falta de decisión en el avance en la consecución de estos, es un hecho y es una denuncia que los representantes de los militares mediante las asociaciones venimos realizando, ofreciendo propuestas, pero sin respuesta y sin ser tenidas en cuenta.

El hartazgo y la capacidad de aguante de los hombre y mujeres militares tienen un límite y, este, tarde o temprano se rebasará mediante explosión conflictiva, como ocurre en cualquier otro ámbito laboral oprimido. El echarse la manta a la cabeza y esperar que sean otros los que tengan que conseguir el necesario ajuste de derechos y libertades con las obligaciones, no sugiere más que miedo y falta de valentía, a los responsables del Ministerio de Defensa en particular y del Gobierno en general. Pero la acción asociativa y la dignidad del militar conseguirán un estallido de conflicto laboral, si nadie lo remedia. Tiempo al tiempo.

JORGE BRAVO

Madrid 27 julio 2021